

Sistema de Garantía de la Calidad implantado en el centro

- [Informe provisional de certificación de la implantación del SGCC de la Escuela Politécnica Superior de Linares](#) (ID: 23004963). *Publicado el 15/10/2018*
- [Respuesta al informe provisional de certificación de la implantación del SGCC de la Escuela Politécnica Superior de Linares](#). *Publicado el 15/10/2018*
- [Informe final de certificación de la implantación del SGCC de la Escuela Politécnica Superior de Linares](#). *Publicado el 20/03/2019*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incorpora los **Sistemas de Garantía de la Calidad** como fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione **eficientemente** y cree la **confianza** sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos, además de constituir uno de los elementos necesarios para el diseño de los títulos universitarios oficiales.

Así mismo, los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, adoptados desde el año 2005 y en su renovada versión de mayo de 2015, establecen unas pautas estrechamente relacionadas entre sí que deben ser consideradas tanto por las universidades como por las agencias. En relación con el aseguramiento interno de la calidad, entre otros y a modo de ejemplo, el criterio 1.1 indica que "*Las instituciones deben tener una **política pública de aseguramiento de la calidad** que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos **deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados**, implicando a los grupos de interés externos*". Al encontrarnos dentro del Marco Europeo de Educación Superior, los Sistemas de Garantía de la Calidad (SGC) a implantar en los centros de las universidades deben de mostrar su alineación con tales criterios.

De lo anteriormente expuesto se desprende la **necesidad de la implantación de los SGC en los Centros** (en adelante SGCC) que repercutirá en la mejora del funcionamiento y de la calidad de los programas formativos y, de esta forma, facilitará el seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos bajo su alcance. Así mismo, ayudará a las universidades **mejorar en el marco de la Garantía de la Calidad**, promoviendo la cultura de la misma. La certificación de los SGC implantados supone el reconocimiento público de la madurez alcanzada en la implantación e implica que el centro evaluado posee un sistema que le permite que el ciclo de mejora continua resulte eficaz, sostenible y orientado a dar respuesta a las necesidades de los distintos grupos de interés, internos y externos.